**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-084/14**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

El proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en el primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación;

La Resolución CSU-720/12 mediante la cual se establece en la Universidad Nacional del Sur el Sistema de Tutorías; y

**CONSIDERANDO**:

Que este Departamento participa del mencionado proyecto y por resolución CSU-220/14 se le asignaron cinco cargos de tutores;

Que se realizó un llamado a inscripción de interesados en cumplir el rol de tutor entre los alumnos de las carreras que esta Unidad Académica tiene a su cargo;

Que los integrantes de Comisión Ad Hoc designada para intervenir en dicho llamado a inscripción, luego de evaluar los antecedentes presentados por los cinco postulantes, coinciden en que los mismos reúnen condiciones adecuadas para desempeñarse como tutores;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 29 de abril de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)** Designar como tutores del Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en el Primer Año de Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) a los alumnos:

* Señor Francisco José Cáneva (L.U. – 92817)
* Señorita Agustina Iraizoz (L.U. 99491 - Leg. 13364)
* Señor Diego Martín Schwindt (L.U. 88993 – Leg. 13015)
* Señor Matías Nicolás Selzer (L.U. 91053)
* Señor Juan Manuel Trippel Nagel (L.U.90945)

**Art. 2º).-** Establecer que los alumnos consignados en el Art. 1º).- percibirán por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Cuatrocientos Cincuenta ($ 450.-), a partir del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.-.

**///CDCIC-084/14**

**Art. 3º).-** Afectar presupuestariamente el presente gasto al Centro de Costos 490 (TUTORIAS UNS-PACENI) - Actividad 16 (Cs. e Ing. Computación) - Fuente 11 - Inciso 1, según lo dispuesto por Resolución CSU-220/2014.-

**Art. 4°).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----